

AL DESPACHO, de la señora Juez pasa la presente diligencia informando que dentro del presente trámite se encuentra programa audiencia para el día 07 de noviembre de 2023 a las 8:30 am y que el día de hoy el mandatario judicial de la parte demandante solicitó reprogramación de la misma argumentando que el 1º de agosto el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar fijó para el mismo día fecha de audiencia dentro de un proceso en el cual funge como defensa. Sírvese proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

fz

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

**Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO – 1087-I**

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho encuentra una excusa válida para acceder a la solicitud del mandatario judicial por cuanto aportó el memorialista providencia fechada a 1º de agosto de 2023 por medio de la cual el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Valledupar fijo fecha de audiencia para el mismo día, es decir, con anterioridad a la fecha en que se señaló por este Despacho para llevar a cabo audiencia pública, por tanto, se reprograma la fecha de audiencia, disponiéndose convocar a las partes y a sus apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 25 DE OCTUBRE DE 2.023. <i>fz</i> LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
--

Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08cfe8b1867d026fca71d67b6a96aed5b88a409b74f3e678ed4b08ff4809bf14**

Documento generado en 24/10/2023 04:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>